

SUBDIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y VINCULACIÓN  
OFICIO No. 208C0701000100L/0162/2023  
Asunto: Se Informa

Toluca de Lerdo, México 30 de mayo de 2023.

**MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO**  
**SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 20800000040000S/1197/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, signado por el Lic. Arturo Rafael Fernandez Clamont, mediante el cual remite acuerdo número 467/2023, que contiene oficio SJDH/SJyDH/164/2023, suscrito por la Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos, mismo que fue recibido por la Dirección General del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en fecha 25 de mayo del año en curso, en el que requiere:

*"informar las acciones realizadas en el ámbito de su competencia para cumplir con el otorgamiento de la Pensión Universal a personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años".*

Al respecto se le hace de conocimiento que de conformidad con lo establecido por el Artículo 11 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, así como lo establecido en el Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, esta Institución en comento, no cuenta con la facultad de otorgar la Pensión Universal a personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años; por lo que en el ejercicio de las atribuciones encomendadas la dependencia encargadas de emitir las pensiones universales a personas con discapacidad, es:

La Secretaría del Bienestar (<https://www.gob.mx/bienestar/prensa/inicia-registro-a-la-pension-universal-para-personas-con-discapacidad-permanente-en-13estados?idiom=es>), a través de la página oficial emite la convocatoria, requisitos y fechas de registro para obtener la Pensión a personas con discapacidad de acuerdo al rango de edad, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD  
SUBDIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y VINCULACIÓN



Se anexa los datos de la Secretaría de Bienestar:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, 06600 Ciudad de México  
Teléfono: 555328 5000  
Atención Ciudadana: 800 639 42 64  
[demandasocial@bienestar.gob.mx](mailto:demandasocial@bienestar.gob.mx)

Sin omitir mencionar, que dicha información se remite con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LCDO. JOSÉ ALFONSO MANRIQUE ACOSTA**  
**SUBDIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y VINCULACIÓN**

C.c.p. Lic. Arturo Rafael Fernández Clamont. Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género.  
Mtra. Yolanda Anahid Salyano Peñuelas. Secretaria Particular Adjunta  
JAMA/lbma

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD  
SUBDIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y VINCULACIÓN